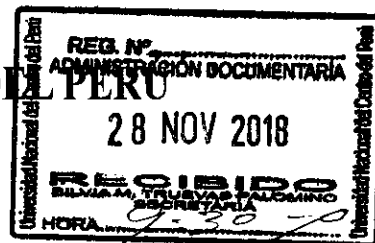


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 2376-R-2018



Huancayo, 22 NOV. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, los oficios N° 355 y 357-2018-DFCFA/UNCP del 06 de noviembre 2018, a través de los cuales el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, remite expedientes de estudiantes para viaje al XIII Congreso Nacional Forestal-CONAFOR, en calidad de ponentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, informa que, en el Consejo de Facultad del 31 de octubre 2018, se aprobó por unanimidad el permiso para los estudiantes Eduardo Elías Núñez y Wilder Rolando Quispe Rojas del X semestre, que participaran en el XIII Congreso Nacional Forestal en calidad de ponentes del trabajo de investigación "Idoneidad de hábitat para Puya Raimondii Harms en futuros escenarios del cambio climático", que se realizará del 14 al 17 de noviembre 2018 en la ciudad de Tingo María; así como, solicitar el apoyo económico de los estudiantes y viáticos para el docente Dr. Rudecindo Cerrón Tapia;

Que, a través del Oficio N° 2523-2018-OPRES-UNCP presentado el 13 de noviembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, teniendo en consideración el cumplimiento de la Ley Universitaria y considerarse marco del proceso de licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para apoyar económicamente a los estudiantes, aprobando la certificación presupuestal por el importe de S/ 1,140.00 soles; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo de dar cuenta a Consejo Universitario;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** la participación de los estudiantes **Eduardo Elías Núñez y Wilder Quispe Rojas**, del X semestre de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, en el XIII Congreso Nacional Forestal CONAFOR en calidad de ponentes del trabajo de investigación "Idoneidad de hábitat para Puya Raimondii Harms en futuros escenarios del cambio climático", desarrollado del 14 al 17 de noviembre 2018 en la ciudad de Tingo María.

2° **OTORGAR** a favor de los estudiantes la subvención económica, financiado con Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo con el siguiente detalle:

META	FTE FTO	DETALLE	CLASIFICADOR	ESTUDIANTES	FACULTAD	MONTO S/
09	RDR	SUBVENCION ECONOMICA A ESTUDIANTES	2.5.3.1.1.1	Eduardo Elias Núñez	CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE	570.00
				Wilder Quispe Rojas		570.00
TOTAL						1,140.00

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]
Mg. RUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR